



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

PATRIMONIO CULTURAL
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO**

2 0 2 2 - 2 0 2 8



INPAC

2025



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

**INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA**

DIRECTORIO

Ing. Salomón Jara Cruz

Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Arq. Carlos Vichido Hernández

Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones

Arq. Sildia Mecott Gómez

Directora General del Instituto del Patrimonio
Cultural del Estado de Oaxaca

Arq. Froylán Cruz Gutiérrez

Director de Planeación y Proyectos

Arq. Emmanuel Cruz Díaz

Director de Obras

Lic. José Alberto Reyes Arredondo

Jefe de la Unidad Jurídica

C.P. Edgar Urbina Chávez

Jefe de la Unidad Administrativa

Arq. Angélica López Bautista

Jefa de la Unidad de Proyectos

Arq. Rogelio Ulises Santiago García

Jefe de la Unidad de Ejecución de Obra

INTEGRACIÓN TÉCNICA
Instituto del Patrimonio Cultural del
Estado de Oaxaca

REVISIÓN TÉCNICA
Secretaría de Infraestructuras y
Comunicaciones

Arq. Froylán Cruz Gutiérrez
Director de Planeación y Proyectos

Mtra. Luz María Ortiz Romero
Jefa de la Unidad de Enlace

Arq. Berenice Cortés Robledo
Jefa del Departamento de
Programación

Ing. Oscar Giovanni Azamar Vásquez
Jefe del Departamento de Protocolo y
Logística

Lic. Rosario Ponce de León Cortés
Supervisora de Obra

Ing. Sandra Bautista Ortiz
Jefa del Departamento de Información
y Estadística

CONTENIDO

DIRECTORIO

I. PRESENTACIÓN	1
II. MARCO NORMATIVO	5
III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	12
Misión	12
Visión.....	12
Objetivo general.....	12
Valores institucionales	13
IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	15
Radiografía Institucional.....	15
Análisis Administrativo	19
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	29
V. MARCO ESTRATÉGICO	30
Intervención estratégica.....	30
VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	33
VII. MARCO DE RESULTADOS	35
VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	36
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	38
X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	41

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 y 58 de la Ley Estatal de Planeación, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es el instrumento de planeación a través del cual se establecen las prioridades de acción, los objetivos y metas, dirigidos a materializar la contribución de las instituciones en el logro de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Planes Estratégicos Sectoriales (PES).

En este sentido y conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Estatal de Planeación, el Instituto de Planeación para el Bienestar de Oaxaca (INPLAN) es el encargado de establecer los parámetros para elaborar los PEI. Por ello, con base en la Guía para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales emitido por el INPLAN, y las atribuciones conferidas en los artículos 38 y 39 de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Oaxaca; y artículo 7, fracción IV del Reglamento Interno del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC) se ha elaborado el presente PEI, en coordinación con las áreas administrativas de la dependencia.



En el presente PEI, el INPAC organiza diversas estrategias para alcanzar su misión y visión, priorizando objetivos institucionales para desarrollar y fortalecer el Patrimonio Cultural en el estado, con un enfoque de planificación y gestión hacia el futuro y la consolidación de la Primavera Oaxaqueña, asegurando un legado de progreso y bienestar de las comunidades oaxaqueñas.

El presente documento orienta las acciones institucionales del INPAC, en las que a través de objetivos, indicadores y metas se contribuirá al logro de los objetivos y metas en alineación al Eje 5 de Infraestructuras y Servicios Públicos del PED 2022-2028, a su correspondiente Plan Sectorial, al *Programa Presupuestario 126 Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material*, así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. *Ciudades y Comunidades Sostenibles* de la Agenda 2030, con el propósito de preservar y recuperar el patrimonio cultural material e inmaterial oaxaqueño con un Nuevo Modelo de Gobierno y una visión vanguardista, a través de una gestión participativa, inclusiva, resiliente y de protección al patrimonio cultural, que sustenten el desarrollo social y económico del estado.

El PEI del INPAC está constituido por un Marco Normativo, una Filosofía y Diagnóstico Institucional, un Marco Estratégico, una Alineación de los Productos Institucionales con la Estructura Programática, Marco de Resultados, Programa Anual de Trabajo, así como una sección de Seguimiento y Evaluación.

En el *marco normativo* se hace referencia a la normatividad aplicable a la planeación estratégica federal, estatal e institucional. Con respecto, a la *filosofía y diagnóstico institucional* se establece la razón de ser y quehacer cotidiano del INPAC, estableciendo con claridad los fines, objetivos y funciones a realizar, así como, analiza la situación actual que guarda, identificando los problemas, recursos y posibilidades de desarrollo.

A través del *marco estratégico* se presentan los objetivos institucionales alineados al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022 – 2028), al Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos y a los Objetivos de Desarrollo

Sostenible de la Agenda 2030, así como los objetivos del INPAC, señalándose el área o áreas responsables de su operación y cumplimiento.

En el apartado de *alineación con la estructura programática*, se describe la correspondencia de los productos institucionales con el programa presupuestario y subprogramas bajo responsabilidad del INPAC.

Respecto al *marco de resultados*, se detallan los indicadores y metas para la medición del desempeño, en términos de los productos a ser obtenidos por el INPAC, a partir de los insumos institucionales disponibles.

El *programa anual de trabajo* se plasma como un instrumento que describe las actividades a realizar, en términos de metas y resultados, calendarizados trimestralmente; con la finalidad de generar los productos previstos en el marco de resultados del presente PEI y en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente.

En el apartado del *seguimiento y evaluación* se encuentra el mecanismo para la verificación del avance del cumplimiento de las actividades previstas en el programa anual de trabajo del INPAC, a partir de criterios generales y de semaforización.

Asimismo, de manera complementaria, se dará continuidad a los diversos medios de reportes periódicos ante el Comité de Control Interno del INPAC, el Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores de Bienestar (SIIBIEN) y en el Sistema Estatal de Fianzas Públicas de Oaxaca (SEFIP).

El presente documento ha sido integrado a través de una estrecha colaboración con las dependencias del Sector Infraestructuras y Servicios Públicos, con apego a la visión estratégica establecida por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado y plasmada en el eje Estratégico de Infraestructuras y Servicios Públicos, constituye la hoja de ruta que permitirá dar

cumplimiento a los objetivos estratégicos y prioritarios planteados, en beneficio de las oaxaqueñas y oaxaqueños.



ARQ. SILDIA MECOTT GÓMEZ

Directora General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca

**PATRIMONIO
CULTURAL**
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

II. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Instrumento rector donde se establecen los principios fundamentales para la administración, gestión y desarrollo de infraestructura relacionada con el patrimonio cultural material e inmaterial edificado, mediante:

El **artículo 26** refiere que, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

A través del **artículo 20** se señala que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación.

El **artículo 137** dispone que la planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas; claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

LEY DE PLANEACIÓN

Establece las normas y principios para la planeación nacional, así como para el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, mediante:

El **artículo 2** establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género.

El **artículo 33** establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, así como la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo.

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

Establece los principios y elementos para la protección, conservación y preservación del patrimonio cultural de México, mediante:

El **artículo 2**, señala que es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos a nivel nacional, estatal y municipal.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

La presente Ley establece las normas para adquirir, arrendar y contratar servicios del sector público:

El **artículo 1**, reglamenta la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

LEY GENERAL DE ARCHIVOS

Mediante el **artículo 1**, establece los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados que establece la Ley en toda la República.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Establece mediante el **artículo 1**, los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo considerado sujeto obligado por esta Ley.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 1**, indica las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados en toda la República.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

En el **artículo 1**, señala la importancia de distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación en toda la República.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 establece las bases para la planeación del desarrollo en México, delineando los objetivos nacionales, estrategias y prioridades para el gobierno federal, buscando garantizar la libre expresión de las ideas, a la creación artística, al desarrollo de la identidad individual y colectiva, el cultivo de la memoria histórica y la protección del patrimonio cultural y natural.

En congruencia con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, 5.6 Contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca, el PND 2025 – 2030, establece el siguiente objetivo y estrategia a través del:

Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo

Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respecto a la libertad creativa.

Estrategia 2.5.3 Reforzar la investigación, protección y preservación del patrimonio documental de la Nación, así como del patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y artístico. Promover, reconocer y difundir las culturas vivas en todas sus expresiones como parte fundamental de la identidad y diversidad pluricultural, multiétnica y plurilingüe de México.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Establece principios fundamentales para la administración, gestión y desarrollo de infraestructura relacionada con el patrimonio cultural materia e inmaterial edificado, mediante:

El **artículo 20**, dispone que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

El **artículo 137**, establece que la planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas; claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Esta Ley establece las normas y principios en lo conducente a la planeación y evaluación del desempeño

del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo, mediante:

De conformidad a lo dispuesto en el **artículo 19, fracción IV**, el estado deberá preparar, con base en las prioridades y políticas definidas en el PED, los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales y participar en la preparación de los demás planes relacionados con su competencia

El **artículo 26**, señala que el Plan Estatal de Desarrollo es el instrumento rector de la Planeación Estatal en el corto, mediano y largo plazo y establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

El **artículo 57** establece que los Planes Estratégicos Institucionales son instrumentos de Planeación Estatal a través de los cuales se establecerán las prioridades de acción, los objetivos y metas, dirigido a materializar la contribución de las instituciones en el logro de los objetivos de desarrollo del Estado y a facilitar su evaluación.

El **artículo 58** indica que, los Planes Estratégicos Institucionales serán consistentes con el Plan Estatal de Desarrollo y con los Planes Estratégicos Sectoriales.

El **artículo 59**, dispone que, los Planes Estratégicos Institucionales serán elaborados por las Dependencias, Entidades u Órganos auxiliares, bajo los parámetros establecidos por el Instituto de Planeación para el Bienestar, bajo la coordinación de las Áreas administrativas respectivas y con la participación de sus demás áreas.

LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA

A través del **artículo 1** señala que, tiene como objeto normar la creación, integración, operación, control y evaluación de las Entidades que conforman al Sector Paraestatal de la Administración Pública Estatal.

LEY DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en el **artículo 1**, señala las disposiciones que tienen por objeto regular el gasto público destinado a las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y control

de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que contraten o ejecuten las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Mediante el **artículo 1** establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo considerado sujeto obligado por esta Ley a nivel estatal y municipal.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE OAXACA

Establece mediante el **artículo 1**, señala las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados en nivel estatal y municipal.

LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE OAXACA (LAEO)

Mediante el **artículo 1**, establece los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados que establece la Ley a nivel estatal y municipal.

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

Mediante el **Artículo 1**, se establece que esta Ley establece las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones y violaciones a las leyes en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación a nivel estatal y municipal.

DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA”

A través del Decreto por el que se crea el Organismo descentralizado

denominado “Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca”, de manera particular, en el **artículo 4** se especifica que, el INPAC tendrá por objeto promover, desarrollar y ejecutar las acciones de conservación para la permanencia de los bienes culturales y de su contexto en el estado de Oaxaca.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 – 2028

Establece la base para la planeación del desarrollo en el estado, delineando los objetivos estatales, estrategias y prioridades para el gobierno estatal, buscando garantizar las políticas públicas eficientes que permitan construir un Estado de derechos, bienestar, desarrollo, paz y justicia para todas y todos los oaxaqueños.

Así mismo, el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca contribuye a través del **Objetivo 5.6** *Contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca.*

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Establece las prioridades, objetivos, metas, así como la estimación indicativa del gasto público necesarios, a través de implementar políticas públicas,

programas, proyectos y acciones que respondan a los retos en materia de infraestructuras y servicios públicos que ocasiona el rápido crecimiento de las localidades urbanas y rurales de Oaxaca.

Al respecto, el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca contribuye a través del **Objetivo 9**, *Preservar el patrimonio cultural del estado, restaurando y rehabilitando los monumentos históricos y/o artísticos*.

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Mediante el **artículo 1**, establece la forma de reglamentar la organización, competencia y facultades del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Establece la estructura y funcionamiento de las áreas administrativas que conforman el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para promover y dirigir las acciones encaminadas a la preservación y

conservación del patrimonio cultural material edificado del Estado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Establece los pasos y procesos para desarrollar las funciones que realiza cada área administrativa que conforman el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para promover y dirigir las acciones encaminadas a la preservación y conservación del patrimonio cultural material edificado del Estado.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

Establece en su **artículo 13, letra A**, que la Dependencia o Entidad a través de la persona servidora pública Titular, con el apoyo de la Administración, debe definir claramente las metas y objetivos, a través de un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie a su mandato legal, asegurando su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Estratégicos Sectoriales, Regionales, Microrregionales, Institucionales y/o Especiales.

III. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Conservar, proteger y promover el patrimonio cultural material e inmaterial del Estado de Oaxaca mediante políticas públicas encaminadas a fortalecer la cultura de protección de nuestros bienes culturales mediante la participación ciudadana oaxaqueña, fomentando su valoración y difusión para fortalecer la identidad y el desarrollo sostenible de los pueblos originarios de Oaxaca.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la conservación, protección y difusión del patrimonio cultural del Estado de Oaxaca en coordinación con instituciones públicas, privadas, y comunidades, como un derecho humano, para fortalecer la identidad cultural de nuestros pueblos originarios impulsando así el desarrollo sostenible en cada una de nuestras comunidades y asegurando su legado para las futuras generaciones.

VISIÓN

Ser un Instituto que promueva la cultura de la conservación de los bienes culturales, material e inmaterial en el estado, a través de promover y difundir a la sociedad oaxaqueña, la importancia de contar con una identidad propia de un pueblo como parte de su historia y ser fuente de cohesión social y orgullo colectivo de futuras generaciones, buscando un desarrollo estatal más equitativo y digno de la vasta diversidad patrimonial de nuestro estado.

VALORES INSTITUCIONALES

El Código de Conducta del INPAC tiene por objeto que las personas servidoras públicas que conforman este Instituto, asuman el compromiso sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en ejercicio de sus funciones diarias encaminadas a la conservación y protección de los bienes culturales del Estado, previendo conductas discriminatorias, acoso sexual, conflicto de intereses, desestimando los actos de corrupción, ajustando sus conductas a las reglas de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad.

Legalidad

Realizar sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Objetividad

Acatar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser

informadas en estricto apego a la legalidad.

Respeto

Otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Aprendizaje

Mostrar interés por la superación, capacitación y desarrollo de habilidades.

Transparencia

Transparentar el ejercicio de recursos públicos de una manera clara, oportuna y completa para una rendición de cuentas efectiva.

Profesionalismo

Actuar con honestidad y generar confianza con el equipo de trabajo y con las personas que se interactúa para el desarrollo de las tareas.

Trabajo en equipo

Crear un ambiente laboral de cordialidad, respeto y armonía.

Solidaridad

Sumarse a las causas que promuevan la mejora social y el bienestar al interior y fuera de la institución.

Bien común

Realizar las funciones y tareas buscando que beneficien a la mayoría, por encima de los intereses personales. Promover con el desempeño de las funciones el bienestar público y la mejora de las condiciones sociales de las personas.

Disciplina

Cumplimos estricta y ordenadamente las normas y reglas establecidas organizacional y socialmente.

Compromiso

Actuamos acorde a nuestros valores y principios, en pro del logro de nuestros objetivos.

Honestidad

Actuamos con rectitud, integridad y justicia, en un marco ético y legal, velando por los intereses de la comunidad universitaria y sociedad en su conjunto.

Tolerancia

Entendemos y respetamos las diferentes formas de ser, creer y pensar, en nuestras relaciones interpersonales.



IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

RADIOGRAFÍA INSTITUCIONAL

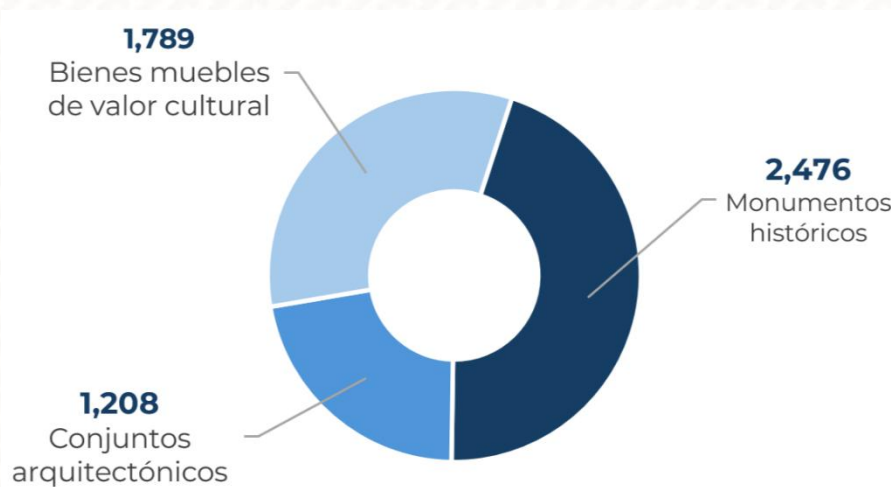
México, al considerarse un estado integrante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha desarrollado distintas estrategias en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), por lo que, a través de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, le confieren la atribución de realizar el inventario, registro y catálogo de los bienes históricos, en el cual, su principal objetivo es identificar los bienes que representan la arquitectura contextual y vernácula.

De acuerdo al Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México (2010), en el año 2003 se contaba con el 60% de inmuebles catalogados del total de monumentos históricos, es decir, 67 mil 080 inmuebles de un universo estimado en 110 mil 424; en el 2009 se catalogaron 101 mil 578, representando un 83.58% de avance, del universo estimado de 121 mil 531.

En el estado de Oaxaca se tiene estimado un universo aproximado de 7 mil 500 inmuebles que son parte de nuestro legado de monumentos históricos, el cual, al 2010, contaba con un avance en la catalogación de 5 mil 473 inmuebles; derivado de lo anterior, en el estado surge la imperiosa necesidad de conservar, preservar y proteger los bienes culturales material, el cual forma parte de la enorme riqueza histórica que se refleja en el patrimonio urbano, arquitectónico y de bienes muebles e inmuebles por destino que son parte fundamental de la cultura del estado, cuyo patrimonio se reconoce como parte de la herencia cultural de nuestros antepasados a partir del siglo XVI hasta el siglo XIX, mismos que cuentan con estilos arquitectónicos únicos que reflejan la grandeza cultural y arquitectónica en la historia de México.

La Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, ha registrado la catalogación de 5 mil 473 inmuebles con valor cultural en el estado de Oaxaca, clasificándolos como se muestra en la gráfica siguiente:

CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES CATALOGADOS



Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos inmuebles, de la Coordinación Nacional del INAH

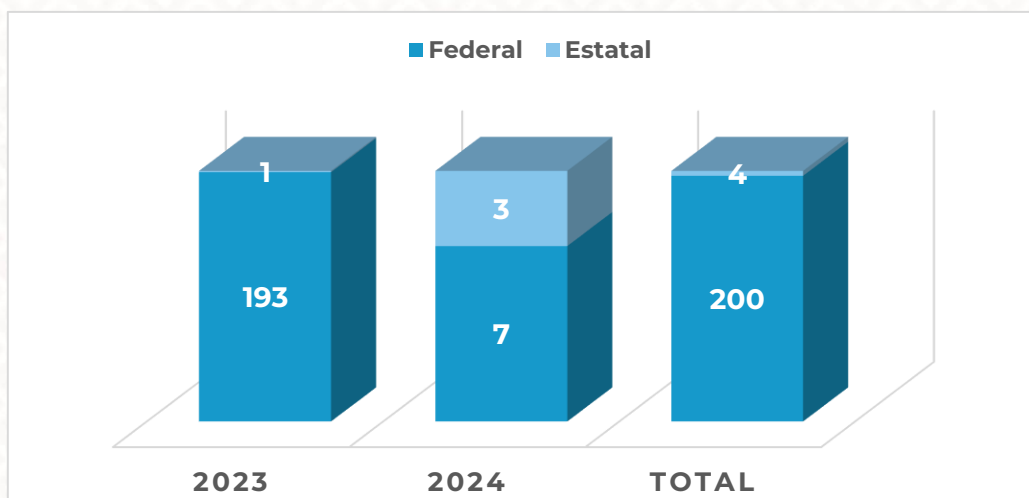
Al respecto, se ha identificado que el patrimonio material cultural de los inmuebles catalogados, se ha deteriorado por las condiciones meteorológicas y por la falta de concientización cultural de la sociedad oaxaqueña; aunado a ello, de acuerdo a los reportes del Servicio Sismológico Nacional, Oaxaca es uno de los estados con mayor sismicidad, registrando un aproximado del 25% de los sismos del país, de los cuales, los sismos ocurridos en septiembre de 2017, febrero de 2018 y junio de 2020, provocaron graves deterioros a los inmuebles con valor patrimonial.

En consecuencia, el gobierno estatal se vio en la imperiosa necesidad de solicitar las declaratorias de emergencia, logrando censar 819 monumentos históricos y arqueológicos afectados, de

los cuales en administraciones estatales pasadas se atendieron: 187 bienes inmuebles a través de diversos programas federales: Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) y el extinto Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

El gobierno de la Cuarta Transformación, a través del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC), en los ejercicios fiscales 2023 -2024, gestionó ante el gobierno federal la intervención de 204 inmuebles afectados con valor patrimonial, con un presupuesto de 622 millones, 767 mil, 178 pesos 06 centavos; y cuatro con recurso estatal, con un presupuesto de millones 64 millones, 363 mil 825 pesos 79 centavos, los cuales atendió en coordinación con el INAH, como se muestra en la siguiente gráfica:

OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS (2023 – 2024)



Fuente: Dirección de Planeación y Proyectos del INPAC, base de datos con corte al 15 de marzo 2025.

El INPAC desde su creación en 2004, ha tenido como función primordial conservar, proteger, restaurar, catalogar, investigar, difundir y defender los bienes culturales patrimoniales que se encuentran dentro del territorio oaxaqueño, a través de los diferentes programas federales y estatales, que se han implementado a nivel nacional y estatal para atender la Reconstrucción de los Monumentos Históricos, creando para ello lazos interinstitucionales fortalecidos con las dependencias federales y/o estatales para coordinar y colaborar a fin de atender la demanda de aquellos bienes culturales que han sido afectados por sismos y fenómenos antropogénicos en el estado.

Además, el INPAC cuenta con personal técnico especializado en materia de restauración, lo que ha permitido avanzar en la atención de la gestión de la demanda de atención de los bienes culturales patrimoniales, pero al existir bajos recursos presupuestarios otorgados a la inversión pública para ejecutar estos proyectos, se ha provocado que las comunidades al no ser beneficiadas con recursos autorizados por las diferentes instancias federales y/o estatales, optan por realizar directamente la intervención de sus monumentos históricos, provocando con ello un mayor daño al patrimonio cultural edificado por falta de conocimientos y de la validación normativa correspondiente.

Por ello, el INPAC interesado en atender las solicitudes de petición que realizan las comunidades a través de las autoridades (Presidentes municipales, Comités de Templos, agentes municipales e instancias gubernamentales estatales), el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), los oficios entregados directamente en la oficialía de partes del INPAC, así como las giras institucionales en coordinación con el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña en las 8 regiones del estado, han permitido conocer puntualmente las necesidades que enfrentan las comunidades con relación al deterioro que presentan los monumentos históricos que requieren promover el cuidado de la restauración del patrimonio cultural edificado en el estado, aprovechando los conocimientos técnicos ancestrales que tienen las personas servidoras públicas de este Instituto para realizar trabajos de calidad apegados a los sistemas constructivos originales de las mismas y a la normatividad aplicable vigente.

Al respecto, el INPAC promueve y atiende las capacitaciones que promueven las diferentes dependencias del gobierno del estado mejorando el uso de sistemas para gestionar los recursos relativos a la Reconstrucción de Monumentos

Históricos, así como, la construcción de indicadores para resultados y alcanzar los objetivos y metas del INPAC.

El INPAC, en el presente ejercicio 2025, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado, se le asignó un presupuesto de 9 millones 541 mil 870 pesos con 91 centavos. Asimismo, en el anteproyecto del Programa Anual de Inversión del presente año, se incorporaron 23 obras de restauración de monumentos históricos con un presupuesto de 135 millones 002 mil 969 pesos cuatro centavos; 14 con recurso estatal con un presupuesto de 116 millones 004 mil 472 pesos; y 9 con recurso federal con un presupuesto de 18 millones 998 mil 497 pesos 44 centavos, atendiendo con recurso estatal las siguientes regiones: 13 obras en Valles Centrales con un presupuesto de 112 millones 004 mil 472 pesos; una en el Istmo con un presupuesto de cuatro millones de pesos; y con recurso federal; tres en el Istmo con un presupuesto de siete millones 900 mil pesos; tres en la Mixteca con un presupuesto de cinco millones 298 mil 497 pesos 44 centavos; una en la Sierra Juárez con un presupuesto de un millón 500 mil pesos; una en la Sierra Sur con un millón 100 mil pesos y una en Valles Centrales con un presupuesto de tres millones 200 mil pesos.

Dirección General

Promover y dirigir las acciones encaminadas a la conservación del patrimonio cultural del Estado de Oaxaca, mediante la implementación de procedimientos especializados y políticas culturales, para asegurar la permanencia y transmisión de éste en beneficio de las futuras generaciones.

Secretaría Particular

Agendar y organizar las reuniones y eventos de la Dirección General, cumpliendo con las normas y los tiempos establecidos, a fin de que el despacho de los asuntos de la Dirección General se atienda con eficacia y eficiencia para el logro de sus objetivos.

Unidad Administrativa

Administrar los recursos financieros, humanos y materiales del instituto, estableciendo mecanismos de control necesario para ser proporcionados de manera eficiente a las áreas que integran el Instituto.

Departamento de Recursos Humanos

Administrar los recursos humanos, implementando las acciones conducentes para garantizar la observancia de las obligaciones del Instituto con los órganos de control relacionados con el ramo, vigilando el

cumplimiento de todas las disposiciones legales en la materia.

Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Controlar y registrar la información financiera, contable, el presupuesto y gasto del Instituto, conforme a las disposiciones vigentes en el Consejo Nacional de Armonización Contable, que se deriven de las operaciones del ejercicio del presupuesto anual autorizado, para garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos.

Departamento de Informática

Brindar las herramientas de informática, a través del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, así como establecer programas y una red segura para que el desarrollo de las funciones de cada servidor público del Instituto sea adecuada y eficiente.

Unidad Jurídica

Brindar apoyo jurídico a la Dirección General y a las Áreas Administrativas, elaborando los documentos que se requieran para articular una adecuada y oportuna asistencia de carácter legal, administrativo, fiscal, civil y demás que requiera el Instituto.

Dirección de Planeación y Proyectos

Diseñar y coordinar la planeación, programación e investigación, dando seguimiento en coordinación con las demás áreas del Instituto para la elaboración, presupuestación, control y supervisión de los proyectos de inversión y gasto público del Instituto, de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.

Unidad de Proyectos

Promover acciones de protección y restauración de bienes muebles e inmuebles, elaborando proyectos de investigación y de estudios histórico, para la conservación del patrimonio

tangible del estado durante generaciones.

Departamento de Restauración, Urbanismo y Arquitectura

Desarrollar proyectos de restauración del patrimonio cultural, con base en los registros y levantamientos arquitectónico y artístico en el Estado, para procurar su conservación en el tiempo, como un bien de identidad cultural de los oaxaqueños.

Departamento de Bienes Muebles

Desarrollar proyectos ejecutivos de restauración de bienes muebles e inmuebles por destino, y supervisar los trabajos de rehabilitación y conservación, validando que cumplan con los criterios y procedimientos de intervención, asegurando su conservación y permanencia en el tiempo, como un bien de identidad cultural.

Desarrollar actividades de planeación y seguimiento de las obras y acciones del Programa Anual de Inversión Pública, mediante la gestión de recursos antes los tres órdenes de gobierno, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.

Departamento de Estudios Históricos e Investigaciones

Recabar y procesar información sobre bienes muebles e inmuebles, mediante procesos metodológicos de investigación y clasificación, para fomentar la conservación del patrimonio cultural y temas de relevancia para el Instituto, a través de realizar y editar publicaciones por medios electrónicos e impresos.

Departamento de Programación

Desarrollar actividades de planeación y seguimiento de acciones de obra pública, gestionadas ante instancias federales o internacionales, en coordinación con las diferentes áreas del Instituto con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.

Unidad de Planeación

Coordinar las acciones relacionadas con planes y programas operativos en coordinación con las diferentes áreas del Instituto mediante la formulación de programas de inversión y gasto público de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.

Departamento de Planeación

Dirección de Obras

Programar, dirigir y supervisar la ejecución de las acciones sobre bienes muebles e inmuebles, a través de obras de conservación, rehabilitación y restauración, para asegurar la permanencia de los bienes patrimoniales, culturales, de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.

Unidad de Ejecución de Obras

Revisar las acciones de rehabilitación y restauración que se realizan, registrando el estado que guarda la ejecución de las obras y acciones de conservación, coadyuvando con la Dirección de Obras para el cumplimiento de los objetivos, funciones y atribuciones del Instituto.

Departamento de Costos y Presupuestos

Realizar, revisar y validar los presupuestos de los proyectos ejecutivos que realiza el Instituto o terceros, mediante la valoración cuantitativa y cualitativa de cada obra en particular, para la correcta ejecución de las obras de conservación, protección, restauración y defensa de los bienes culturales del Estado.

Departamento de Supervisión

Supervisar cualitativa y cuantitativamente los avances físicos de

las obras que ejecute el Instituto, verificando tiempos, rendimientos y los avances financieros, para la conservación, protección, restauración y defensa de los bienes culturales de manera adecuada.

Departamento de Recepción y Trámite

Recibir y validar la documentación comprobatoria que integran las estimaciones, verificando que cumplan con los requisitos legales, fiscales, administrativos y financieros, para su posterior trámite de pago ante la Unidad Administrativa.

Recursos humanos

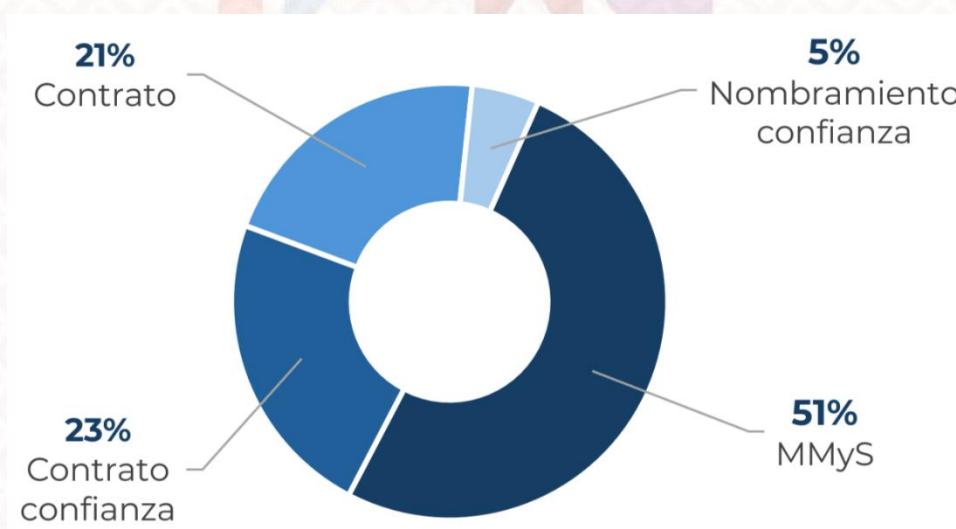
El INPAC, de acuerdo a su Estructura Orgánica, está conformada por **20 áreas**

administrativas (Direcciones, Unidades y Departamentos), y **19 personas servidores públicos** clasificados de la siguiente manera:

Plantilla de personal por modalidad de contratación 2024

Modalidad	Personal
Mandos medios	20
Contrato Confianza	9
Contrato	8
Nombramiento Confianza	2
Total	39

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del INPAC



Fuente: Departamento de Recursos Humanos del INPAC

Recursos financieros

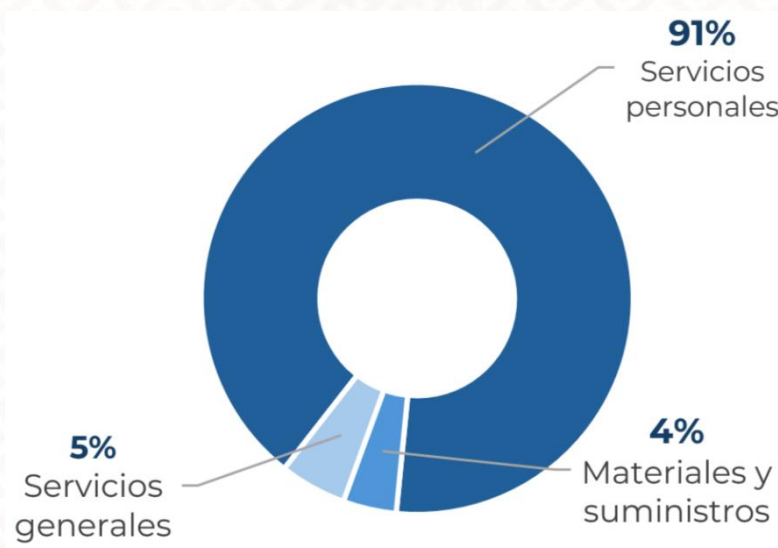
Asimismo, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado

2024, al INPAC le aprobaron **8 millones 599 mil 145 pesos con 11/100**, clasificado por capítulos, como se muestra en la tabla:

Presupuesto autorizado por capítulo de gasto (2024)

Capítulo	Aprobado
1000- Servicios personales	\$ 7,797,313.35
2000- Materiales y suministros	\$ 342,804.20
3000- Servicios generales	\$ 459,027.56
Total	\$ 8,599,145.11

Fuente: Departamento de Recursos Financieros y de Contabilidad del INPAC



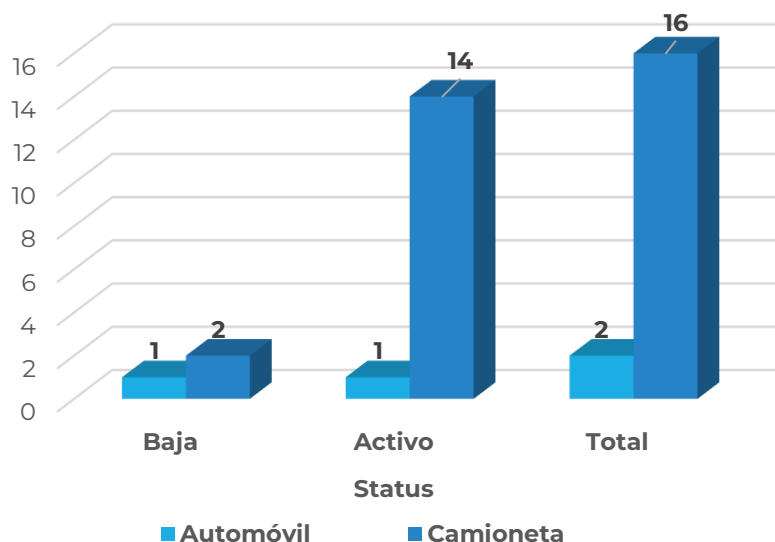
Fuente: Departamento de Recursos Financieros y de Contabilidad del INPAC

Recursos materiales

Plantilla vehicular

De la misma manera, el INPAC cuenta con una plantilla vehicular de **18 vehículos: 16 patrimoniales** y **dos en**

arrendamiento, de acuerdo a lo registrado en el Sistema Integral de Control Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), como se muestra en la siguiente gráfica:

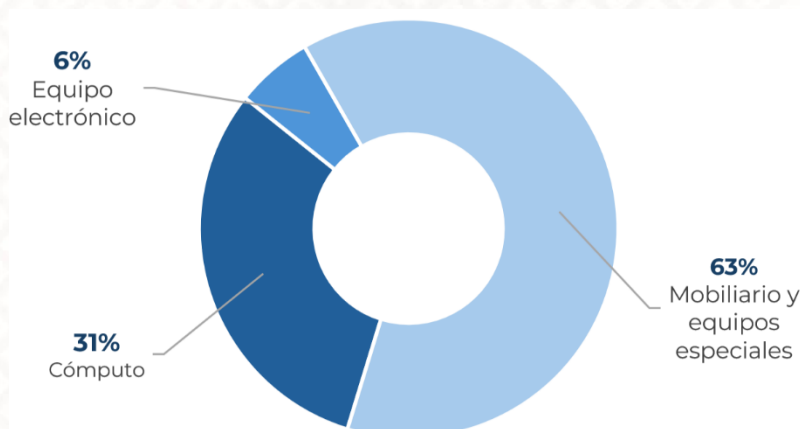


Fuente: Unidad Administrativa del INPAC, Sistema Integral de Control Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), ejercicio fiscal 2024.

Inventario patrimonial por tipo

El INPAC cuenta con un patrimonio de **455 bienes inmuebles**, en la gráfica se muestra la distribución por cada tipo, de

acuerdo a lo registrado en el Sistema Integral de Control Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO):



Fuente: Unidad Administrativa del INPAC, Sistema Integral de Control Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), ejercicio fiscal 2024.

Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo

Además, el INPAC cuenta con **una** Junta Directiva, **cinco** Comités, **un** Subcomité, **un** Sistema Institucional y **tres** Grupos de

Trabajo como se muestra en la siguiente tabla:

Comité o Grupo de Trabajo	Fecha de Instalación	Objetivo
Junta Directiva	13 enero 2023	Es la máxima autoridad del INPAC, y es la encargada de vigilar y garantizar que se cumplan las normas legales y éticas de la institución.
Comité de Transparencia	04 enero 2023	Promover la transparencia y el acceso a la información, así como, salvaguardar los derechos de protección de datos personales e impulsar la transparencia proactiva y el Gobierno Abierto al interior del INPAC.
Comité de Obras y Servicios	24 febrero 2023	Vigilar el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia en los asuntos y procedimientos que analiza y dictamina, conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Comité de Ética y conflicto de interés	13 abril 2023	Fomentar la ética y la integridad pública en las personas Servidores Públicos, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional del Instituto.
Comité de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios	02 mayo 2023	Intervenir como instancia administrativa y coadyuvar en el establecimiento de las políticas, bases y lineamientos que regulen la aplicación de los recursos públicos en materia de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que requiera la Administración Pública Federal y/o Estatal.
Sistema Institucional de Archivos	19 enero 2023	Organizar, conservar, y garantizar la Gestión Documental al interior del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.
Comité de Control Interno	28 febrero 2023	Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, impulsar la implementación, funcionamiento y actualización del Sistema de Control Interno, así como brindar atención oportuna a la Gestión de Riesgos.

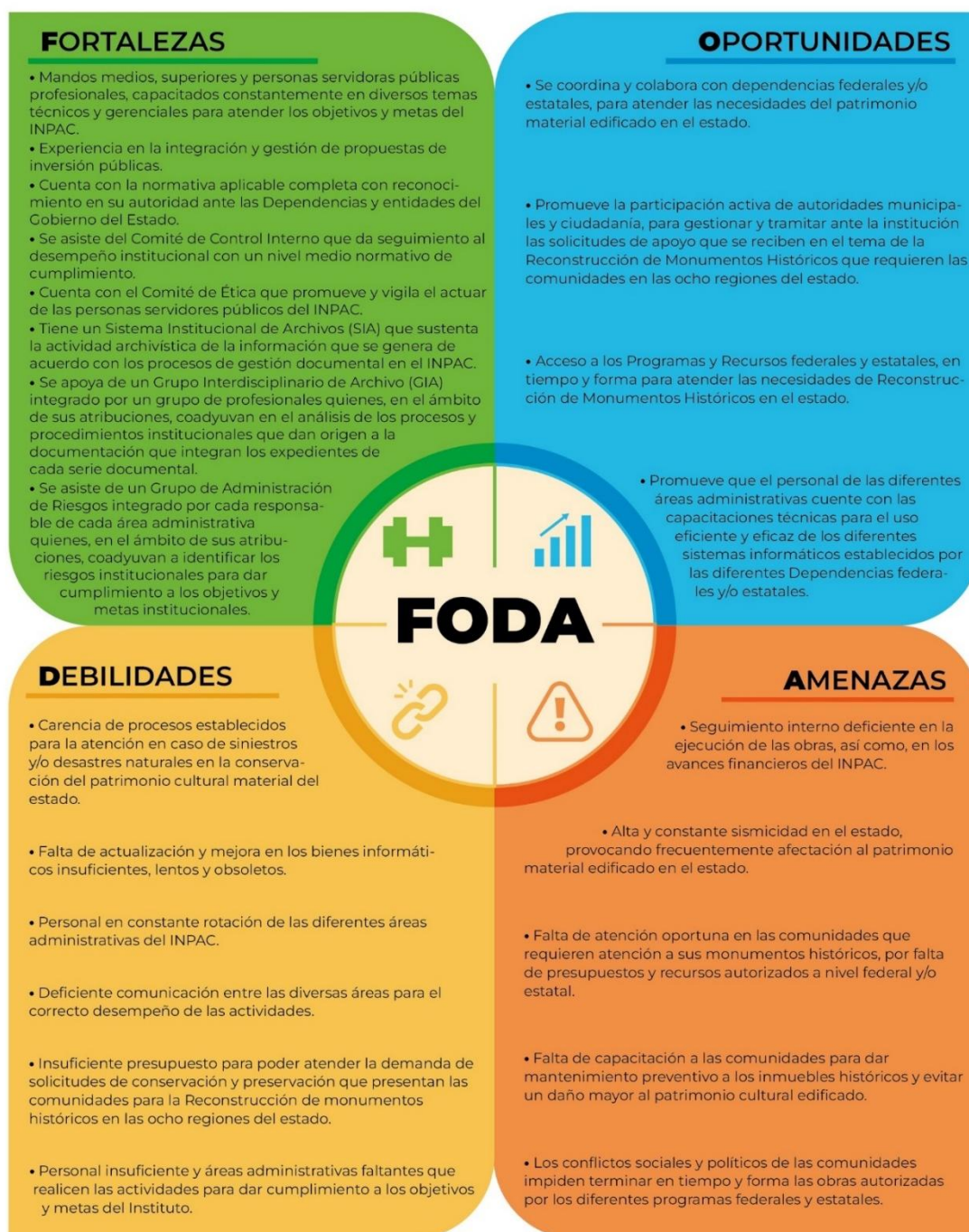
Comité o Grupo de Trabajo	Fecha de Instalación	Objetivo
Subcomité de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios	06 de junio 2019	Intervenir como instancia administrativa y coadyuvar en el establecimiento de las políticas, bases y lineamientos que regulen la aplicación de los recursos públicos en materia de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que requiera la Administración Pública Federal y/o Estatal.
Grupo de trabajo de Administración de Riesgos	19 septiembre 2024	Identificar, priorizar, gestionar y mitigar los riesgos que puedan afectar al INPAC.
Grupo Interdisciplinario del SIA	07 febrero 2024	Grupo formado por personas profesionales que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvarán con el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental con el fin de colaborar en el establecimiento del catálogo de disposición documental.
Grupo de trabajo de Auditoría Interna	20 septiembre 2024	Evaluar la integridad y exactitud de los procesos, procedimientos implementados para dar cumplimiento a las metas y objetivos del INPAC, y revisar los protocolos que se utilizan para encontrar posibles errores y realizar las recomendaciones y observaciones de las instancias fiscalizadoras.

Fuente: Unidad Jurídica del INPAC, expedientes de cada Comité instalado.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Con la finalidad de tomar decisiones estratégicas más informadas y desarrollar planes, objetivos y metas institucionales que maximicen las

oportunidades y minimicen los riesgos, se formuló el siguiente análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del INPAC.



V. MARCO ESTRATÉGICO

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

En este apartado se presentan los objetivos del Plan Estratégico Institucional del INPAC en alineación con las estrategias establecidas en el objetivo

5.6 indicadas en el al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028 (PED), así como el programa presupuestario 126 Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material su cargo.

Objetivo 1

Objetivo institucional:	Preservar los inmuebles históricos y/o artísticos patrimonios culturales materiales de Oaxaca.
Alineación de la planeación	
Objetivo PED:	5.6 Contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca.
Objetivo Sectorial:	9. Preservar el patrimonio cultural del estado, restaurando y rehabilitando los monumentos históricos y/o artísticos.
Estrategia sectorial:	9.2 Desarrollar acciones de intervención en la elaboración de proyectos para la restauración y/o rehabilitación de los bienes materiales con valor histórico y/o artístico del Estado.
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Preservación de monumentos históricos y/o artísticos	Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos ejecutados	Dignificar los inmuebles históricos y/o artísticos con valor cultural, así como de bienes muebles, permitiendo la conservación de los elementos arquitectónicos con los que cuente el bien, así como, atender los espacios públicos a través de proyectos de intervención que permitan el rescate y mejora, promoviendo su conservación y embellecimiento, para el esparcimiento de la población, turismo nacional e internacional y aunado a ello destacar las características arquitectónicas del entorno histórico.	Dirección de Planeación y Proyectos Dirección de Obras Unidad Jurídica

Objetivo 2

Objetivo institucional:	Fomentar la participación activa de la sociedad en la conservación patrimonio cultural material oaxaqueño.		
Alineación de la Planeación			
Objetivo PED:	5.6 Contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca.		
Objetivo Sectorial:	9. Preservar el patrimonio cultural del estado, restaurando y rehabilitando los monumentos históricos y/o artísticos.		
Estrategia sectorial:	9.4 Coordinar con los sectores públicos, sociales y/o organismos no gubernamentales las acciones para la conservación de los bienes materiales culturales históricos y/o artísticos.		
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.		
Intervenciones estratégicas			
Programa, Proyecto o acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Convenios con la sociedad para la participación en la conservación del patrimonio cultural material oaxaqueño.	Acciones de promoción y difusión para la preservación de inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas.	Difundir a la sociedad oaxaqueña la prioridad de la conservación de los bienes materiales culturales históricos y/o artísticos del estado con publicaciones, así como a través de convenios con los sectores públicos, sociales y/o organismos no gubernamentales las acciones para la conservación de los bienes materiales culturales históricos y/o artísticos del estado.	Dirección de Planeación y Proyectos Unidad Jurídica

Objetivo 3

Objetivo institucional:	Impulsar la catalogación de bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural registradas.
Alineación de la Planeación	
Objetivo PED:	5.6 Contribuir a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural material de Oaxaca.
Objetivo Sectorial:	9. Preservar el patrimonio cultural del estado, restaurando y rehabilitando los monumentos históricos y/o artísticos.
Estrategia sectorial:	9.1 Coadyuvar con las instituciones competentes en la catalogación de los bienes materiales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado.
Agenda 2030:	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Intervenciones estratégicas

Programa, Proyecto o acción	Producto (Bien o servicio)	Breve descripción	Área responsable
Registro y catalogación del patrimonio cultural material del estado.	Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados	Contar con las fichas de catalogación para tener un registro exacto de los bienes culturales del estado de Oaxaca.	Dirección de Planeación y Proyectos.

VI. ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

Tomando en consideración los objetivos institucionales planteados para la entrega de los bienes y servicios, se describe la alineación de dichos objetivos con la estructura programática (programa presupuestario 126

Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material) indicando los tres objetivos institucionales, productos, actividades, subprogramas, programa presupuestario y áreas responsables del INPAC.

Alineación de los programas presupuestarios con los objetivos institucionales

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Preservar los inmuebles históricos y/o artísticos patrimonios culturales materiales de Oaxaca	Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos ejecutados	Elaboración de proyectos ejecutivos para las intervenciones de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Dirección de Planeación y Proyectos	126 Salvaguarda del patrimonio cultural material	Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos ejecutados
		Restauración de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Dirección de Obras		
		Rehabilitación de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Unidad Jurídica		

Objetivo institucional	Producto	Actividad	Área responsable	Programa Presupuestario	Subprograma
Fomentar la participación activa de la sociedad en la conservación del patrimonio cultural material oaxaqueño.	Acciones de promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas	Publicación de gacetas informativas del inmueble histórico y/o artístico del estado	Dirección de Planeación y Proyectos Unidad Jurídica	126 Salvaguarda del patrimonio cultural material.	Acciones de promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas
		Ejecución de memoria descriptiva del proyecto de intervención ejecutada			
		Coordinación de convenios de colaboración para la rehabilitación y restauración del patrimonio cultural material oaxaqueño			
		Ejecución de contratos de obra pública y servicios relacionados con el patrimonio cultural material oaxaqueño			
Impulsar la catalogación de bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural registradas	Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados	Registro de ficha de catalogación de los bienes culturales históricos y/o artísticos del estado	Dirección de Planeación y Proyectos Unidad Jurídica	126 Salvaguarda del patrimonio cultural material	Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados
		Elaboración de fichas de catalogación del patrimonio cultural del estado de Oaxaca			

VII. MARCO DE RESULTADOS

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de los productos institucionales que contribuyen al logro de los objetivos establecidos, se presentan la alineación de los objetivos institucionales, productos, indicadores, línea base y las metas programadas de manera sexenal y que se encuentran

vertidos en el Plan Estratégico Sectorial de Infraestructuras y Servicios Públicos, para el periodo 2024 – 2028; en los cuales los indicadores corresponden a un porcentaje, pero las cifras presentadas corresponden a los valores de las variables del denominador de las metas programadas.

Marco de resultados

Objetivo institucional	Producto	Indicador	Línea base		Metas				
			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028
Preservar los inmuebles históricos y/o artísticos patrimonios culturales materiales de Oaxaca	Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos del estado ejecutados	Porcentaje de proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutados	2023	195	10	23	14	12	9
Favorecer la participación activa de la sociedad en la conservación del patrimonio cultural material oaxaqueño.	Acciones de promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas	Porcentaje de acciones de promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos realizadas	2023	49	14	51	33	29	23
Impulsar la catalogación de bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural registradas	Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados	Porcentaje de bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del Estado catalogados	2023	0	0	20	20	20	20

VIII. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo es un instrumento de programación anual que permite establecer los productos y actividades que realizan las áreas administrativas del INPAC y necesitan ser

generadas para el logro de los objetivos institucionales con la finalidad de garantizar la rendición de cuentas para el presente ejercicio 2025.

Producto / Actividad	Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
			1T	2T	3T	4T	Anual
1 Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos del estado desarrollados	Bienes inmuebles conservados	Dirección de Planeación y Proyectos Dirección de Obras	0	2	21	0	23
1.1 Elaboración de proyectos ejecutivos para la intervención de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Proyectos ejecutivos intervenidos	Dirección de Planeación y Proyectos	0	0	1	0	1
1.2 Restauración de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Bienes inmuebles restaurados	Dirección de Planeación y Proyectos Dirección de Obras	0	0	11	0	11
1.3 Rehabilitación de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado.	Bienes inmuebles rehabilitados	Dirección de Planeación y Proyectos Dirección de Obras	0	2	9	0	11

Producto / Actividad		Unidad de medida	Área responsable	Metas programadas				
				1T	2T	3T	4T	Anual
2	Acciones de promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas	Acciones de promoción y difusión ejecutadas	Dirección de Planeación y Proyectos Unidad Jurídica	0	4	46	1	51
2.1	Publicación de gacetas informativas de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado	Gacetas Publicadas	Dirección de Planeación y Proyectos	0	1	0	1	2
2.2	Ejecución de memoria descriptiva del proyecto de intervención ejecutada	Memorias descriptivas	Dirección de Planeación y Proyectos	0	2	21	0	23
2.3	Coordinación de convenios de colaboración para la rehabilitación y restauración del patrimonio cultural material oaxaqueño	Convenios realizados	Unidad Jurídica	0	1	2	0	3
2.4	Celebración de contratos de obra pública y servicios relacionados con el patrimonio cultural material oaxaqueño	Contratos de obra pública ejecutados	Unidad Jurídica	0	0	23	0	23
3	Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados	Bienes inmuebles catalogados	Dirección de Planeación y Proyectos	5	5	5	5	20
3.1	Registro de las fichas de catalogación de los bienes culturales históricos y/o artísticos del estado	Fichas de catalogación registradas	Dirección de Planeación y Proyectos	5	5	5	5	20
3.2	Elaboración de la ficha de catalogación del patrimonio cultural del estado de Oaxaca.	Fichas elaboradas	Dirección de Planeación y Proyectos	5	5	5	5	20

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conforme lo establecido en los artículos 18 y 19 fracciones II, VII y VIII de la Ley Estatal de Planeación la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones adoptará el tablero de control contenido en la Guía para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales para monitorear el avance de los objetivos y metas planteadas en el Programa Anual de Trabajo y de manera subsecuente medir el cumplimiento de las metas plurianuales.

En el tablero de control se registrará el avance de las metas realizadas contra las programadas, tomando en consideración los siguientes criterios generales y semaforización:

Criterios Generales.

- La periodicidad de actualización será de manera trimestral a nivel producto y actividad.
- Los trimestres en los que no se cuente con programación ni avances de metas, se omitirá el cálculo de porcentaje de avance.
- El Tablero de Control se actualizará en congruencia del Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) con corte a los trimestres que correspondan, en apego a las Circulares SF/SPIP/DPE/001/2025 y

SF/SPIP/DSIP/014/2025 emitidas por la Secretaría de Finanzas relativas al seguimiento (actualizaciones y registros de avance) de metas de las MIR de los programas presupuestarios 2025.

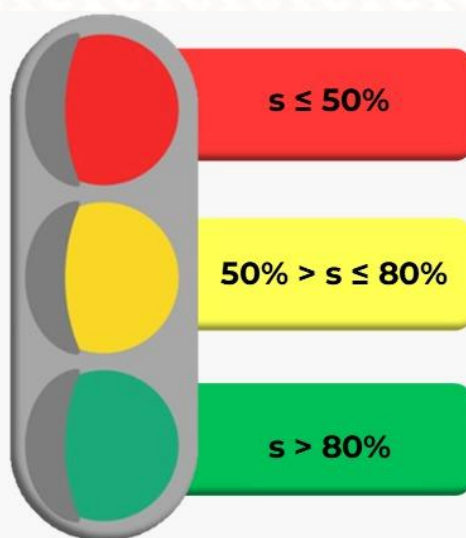
- En apego a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde se establece que: "...las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes"; la SIC podrá realizar el cierre de ejecución y/o administrativo en los plazos del siguiente ejercicio fiscal que contemple la normatividad aplicable. En este caso, se realizará la actualización al Tablero de Control para reflejar la totalidad de avances alcanzados.

- El Tablero de Control únicamente considerará programación y avance de metas correspondientes a recursos autorizados en el ejercicio 2025.

Semaforización

s = Porcentaje de avance

$$\text{Fórmula de cálculo} = \frac{\text{Realizado}}{\text{Programado}}$$



A continuación, se presenta el Tablero de Control del Programa Anual de Trabajo, el cual integra los productos, indicadores y metas establecidos y presentará la valoración del avance alcanzado.

Los resultados de cumplimiento y avance reflejado en los Tableros de Control serán presentados en cada

sesión trimestral del Comité de Control Interno, con el objetivo de identificar los factores que influyen en la productividad de las distintas áreas y en el cumplimiento de los productos y objetivos institucionales, para ello se utilizará la con los indicadores institucionales y responsables de cada una de ellas.

PLAN ANUAL DE TRABAJO

Producto / Actividad	Área responsable	Unidad de Medida	Programado					Realizado					Avance		
			1T	2T	3T	4T	Anual	1T	2T	3T	4T	Anual	Cumplidas	Por cumplir	%
1 Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación de los inmuebles históricos y artísticos del estado desarrollados	Dirección de Planeación y Proyectos	Bienes inmuebles conservados	0	2	21	0	23								
	Dirección de Obras														
1.1 <i>Elaboración de proyectos ejecutivos para la intervención de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado</i>	Dirección de Planeación y Proyectos	Proyectos ejecutivos intervenidos	0	0	1	0	1								
1.2 <i>Restauración de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado</i>	Dirección de Planeación y Proyectos Dirección de Obras	Bienes inmuebles restaurados	0	0	11	0	11								
1.3 <i>Rehabilitación de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado</i>	Dirección de Planeación y Proyectos Dirección de Obras	Bienes inmuebles rehabilitados	0	2	9	0	11								
2 Acciones de promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos ejecutadas	Dirección de Planeación y Proyectos	Acciones de promoción y difusión ejecutadas	0	4	46	1	51								
	Unidad Jurídica														
2.1 <i>Publicación de gacetas informativas de los inmuebles históricos y/o artísticos del estado</i>	Dirección de Planeación y Proyectos	Gacetas Publicadas	0	1	0	1	2								
2.2 <i>Ejecución de memoria descriptiva del proyecto de intervención ejecutada</i>	Dirección de Planeación y Proyectos	Memorias descriptivas	0	2	21	0	23								
2.3 <i>Coordinación de convenios de colaboración para la rehabilitación y restauración del patrimonio cultural material oaxaqueño</i>	Unidad Jurídica	Convenios realizados	0	1	2	0	3								
2.4 <i>Celebración de contratos de obra pública y servicios relacionados con el patrimonio cultural material oaxaqueño</i>	Unidad Jurídica	Contratos de obra pública ejecutados	0	0	23	0	23								
3 Bienes culturales históricos y/o artísticos con valor patrimonial cultural del estado catalogados	Dirección de Planeación y Proyectos	Bienes inmuebles catalogados	5	5	5	5	20								
3.1 <i>Registro de las fichas de catalogación de los bienes culturales históricos y/o artísticos del estado</i>	Dirección de Planeación y Proyectos	Fichas de catalogación registradas	5	5	5	5	20								
3.2 <i>Elaboración de la ficha de catalogación del patrimonio cultural del estado de Oaxaca</i>	Dirección de Planeación y Proyectos	Fichas elaboradas	5	5	5	5	20								

X. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Arq. Sildia Mecott Gómez

Directora General
Carretera Internacional Oaxaca Istmo Km. 11.5,
Ciudad Administrativa, edificio 3, Nivel 3,
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, Código Postal 68270.
Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11751 y 11752
Correo electrónico: dirgeneral@oaxaca.gob.mx

Arq. Emmanuel Cruz Díaz

Director de Obras
Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11770
Correo electrónico: Emmanuel.cruz@oaxaca.gob.mx

Arq. Froylán Cruz Gutiérrez

Director de Planeación y Proyectos
Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11775
Correo electrónico: arq.froylan.cruz@gmail.com
froylan.cruz@oaxaca.gob.mx

Lic. José Alberto Reyes Arredondo

Jefe de la Unidad jurídica
Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11764
Correo electrónico: unijuridica@oaxaca.gob.mx

C.P. Edgar Urbina Chávez

Jefe de la Unidad Administrativa
Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11772
Correo electrónico: edgar.urbina@oaxaca.gob.mx

Arq. Angelica López Bautista

Jefa de la Unidad de Proyectos
Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11759
Correo electrónico: angelica.lopez@oaxaca.gob.mx

Arq. Rogelio Ulises Santiago García

Jefe de la Unidad de Ejecución de Obra
Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11762
Correo electrónico: rogelio.santiago@oaxaca.gob.mx

Ing. Karina Monserrat Ruiz Reyes

Jefa de Departamento de Planeación
Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11765
Correo electrónico: Karina.ruiz@oaxaca.gob.mx

Arq. Berenice Cortés Robledo

Jefa de Departamento Programación
Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11780
Correo electrónico: berenice.cortes@oaxaca.gob.mx

Lic. Erika Sánchez Aragón

Jefa de Departamento de Estudios Históricos e Investigaciones

Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11757

Correo electrónico: estudios.inpac@oaxaca.gob.mx

Arq. Fabian Ramírez Pozos

Jefe de Restauración, Urbanismo y Arquitectura

Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11760

Correo electrónico: fabian.ramirez@oaxaca.gob.mx

Lic. Lourdes Noemí Nava Jiménez

Jefa del Departamento de Bienes Muebles

Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11759

Arq. Olga Lidia López Olivera

Jefa de Departamento de Recepción y Trámite

Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11761

Correo electrónico: Olga.lopez@oaxaca.gob.mx

Arq. Elisa Ordaz Betanzos

Jefa de Departamento de Supervisión

Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11761

Correo electrónico: Elisa.ordaz@oaxaca.gob.mx

Arq. Constantino Alberto Sánchez Velásquez

Jefe del Departamento de Costos y presupuestos

Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11769

Correo electrónico: Constantino.sanchez@oaxaca.gob.mx

Arq. Sandra Olivia Vargas Matías

Jefa de Departamento de Recursos Humanos

Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11771

Correo electrónico: Sandra.vargas@oaxaca.gob.mx

C.P. Araceli Gómez López

Jefa del Departamento Financieros

Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11755

Correo electrónico: depto.financieros.inpac@gmail.com

Ing. Cristian de Jesús Avendaño Palacios

Jefe del Departamento de Informática

Teléfono(s): (01 951) 50 1 50 00, Extensión 11753

Correo electrónico: Cristian.avendano@oaxaca.gob.mx



◆ **OAXACA** ◆
GOBIERNO DEL ESTADO





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

